

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES no suministró la información solicitada en auto del 27 de agosto de 2021, comunicado con oficio No. 1830 del 01 de septiembre de 2021, se dispone REQUERIRLA para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, atienda la orden judicial, CERTIFICANDO el monto del cálculo actuarial causado por las cotizaciones dejadas de efectuar por la sociedad JACCOR S.A., a favor de la trabajadora MARÍA MARCELA ESCÁRRAGA SAAVEDRA en el periodo laborado del 19 de enero de 2016 al 15 de marzo de 2016 calculado sobre un ingreso base equivalente al salario mínimo legal mensual vigente para el año 2016.

**NOTIFÍQUESE**

*Angélica M<sup>B</sup> Valbuena Hdez*

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ